

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47642 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, en sustitución, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.-Que en el Concurso Abreviado 361/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0080885, por auto de fecha 22/09/2016 dictado por S. S.ª D. Jorge Montull Urquijo, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la asociación MADRID PLATAFORMA DE LA BIOTECNOLOGÍA, con CIF G85074490, y domiciliado en C/ José Abascal, n.º 57, C.P.: 28003 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HERNÁNDEZ, con domicilio postal en calle Monte Esquinza, n.º 24, 3.º Izda, C.P.: 28010 Madrid (Madrid), tlf: 963846000, fax: 963845309, y dirección electrónica miguelpelaez@parconditio.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067159-1